Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU Municipalidad de Asunción 021 663-311/20 INT. 3354 0000270

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/vs

Asunción, 02 de Abril de 2018

Señores
HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.
Dirección: Ruta San Lorenzo – Luque Km 4.2
Teléfono: 021 648990
Luque - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 468/2018 de fecha 23/03/2018, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"SERVICIO DE REPARACION DE EQUIPOS DE VEHICULOS (REGADOR DE ASFALTO – SOCCIONADOR – DESOBSTRUCTOR)" ID N° 335.793, Lote 1** por un monto de Gs. 64.336.702 (Guaraníes Sesenta y cuatro Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Setecientos Dos) IVA Incluido y Lote 2 por el monto de Gs. 85.645.345 (Guaranies Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Cinco.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DDJJ y/o POLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada,* conforme establece la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: Esther Carolina Torales, Dpto. de Licitaciones, Hidraúlica del Brasil S.A. C.I. Nº: 3982008
Fecha: 03-04-18 Hora: 14:15 hs
Obs.: